

ANTOFAGASTA, 12 de septiembre de 2019

Lugar, fecha y hora

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200317

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N * 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

RUT

2	NICI	DEF	AA	DO.

Nombre Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario

CON	SIDERANDO:				
N°	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200317 de fecha 09.09.19, presentada por doña RUT. en representación de la contribuyente SOCIEDAD OMEGA EXTINTORES LTDA., RUT N° la sparte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados				
	los) giro (s) que detalla(n):				
	6297717586 6322234836 6471053676 1996483				
	627777366 6322234636 6471633676 1776463				
	e atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente r a lo solicitado en razón de que:				
XX	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESU	ELVO:				
Ha luga	r a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
	75% del interés penal 75% de Multas asociadas al impuésto 75% de otras multas				
	donación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente ión, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonada á sin efecto.				
ANÓT	DIRECTOR REGIONA ROMULO GOMEZ SEPULVEDA				
	REGIONA ROMULO GOMEZ SEPULVEDA				
	CHILE CHILE				
	Notificación 242 Res. Ex. Nº 2003 17 de fedha 12/09/19 que incluye entrega de giros				
	LE MAPUESTOS W. C.				
	16 SEP 2019 SESTENCY S				